

Reglamento Afijo ABBC

Se trata de la palabra o palabras que identifican a un criadero o criador y que se usan antes o después del nombre de cada perro; corresponde a cada criador solicitar al ABBC-Allianz Bulls Breeder's Club, el registro del afijo. Las consideraciones a tener en cuenta son:

- a. Los perros no podrán llevar un afijo que no sea el de su criador.
- b. El nombre de un perro y su afijo no pueden modificarse una vez que han sido oficialmente registrados.
- c. Un criador no puede registrar más de un afijo para todas las razas que cría.
- d. Un afijo es otorgado a un individuo y es válido de por vida mientras que no deje de usarse, o si el titular renuncia por escrito.
- e. El afijo deja de ser válido con la muerte del individuo al que había sido otorgado. El ABBC puede autorizar el otorgamiento del afijo a un sucesor del criador una vez que los derechos de sucesión hayan sido debidamente establecidos de acuerdo a la ley.
- f. El titular de un afijo puede admitir a su cónyuge, descendientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, como asociados en la administración del criadero, siempre que tengan la mayoría de edad. El titular original del afijo sigue siendo el representante del criadero.
- g. Las sociedades de cría de dos o más personas deben solicitar el registro de su propio afijo en común. Las reglas precedentes se aplican a dichas sociedades. El ABBC debe ser notificado de cualquier cambio en la composición de la sociedad.
- h. Un criador con afijo registrado en el ABBC, antes de mudarse a otro país en el que el ABBC tiene un miembro o un socio representante, debe notificar al miembro o el socio contratante del país al que se traslada que tiene registrado su afijo de modo que la transferencia se pueda realizar de forma correcta.
- i. El solicitante elegirá el nombre y el idioma del afijo, previa verificación con el ABBC, de que no esté ya asignado; observando además que el nombre propuesto no atente contra la moral, la urbanidad y las buenas costumbres, en cuyo caso no será aceptado por el ABBC. Todos los criadores deben diligenciar el formulario, de solicitud de nombre del criadero dispuesto por el ABBC, y pagar la tarifa fijada por la Junta Directiva. La solicitud de afijo podrá ser negada por el ABBC en caso que posea similitud con otro afijo registrado también en el país.




EDGAR BRIAN CHINCHAY
PRESIDENTE ABBC

THIS DOCUMENT IS CERTIFIED BY
ALLIANZ BULLS BREEDERS CLUB AND
PROTEGE AGAINST ANY FORGERY. CHECK IN:
WWW.ABBCFEDERATION.COM

